

ANEXO 1

DIPLOMAS/CERTIFICADOS

de Bachiller Universitario en Ciencias Económicas

Exptes. N°

FCE-1259065-25	NOGUEIRA, María Paz de Los Milagros
FCE-1258357-25	REPP, Pamela Judith

de Tecnicatura en Administración y Gestión Pública

Exptes. N°

FCE-1258970-25	MAAS, Romina Berta
----------------	--------------------

de Contador/a Público/a Nacional

Exptes. N°

FCE-1257887-25	MORAN, Facundo
FCE-1257202-25	RAMOS, Alejandra Verónica (Duplicado)

de Licenciatura en Administración

Exptes. N°

FCE-1259333-25	BALBI AVALO, Melania
FCE-1259332-25	CHARADIA, Tomás
FCE-1258415-25	DATO, Giuliana
FCE-1258070-25	DIDIER RIBAS, Franc

de Licenciatura en Gestión Universitaria

Exptes. N°

FCE-1258025-25	GARCIA, Fabiana Claudia
----------------	-------------------------

de Especialización en Costos y Gestión Empresarial

Exptes. N°

FCE-1257559-25	LO VUOLO, Emiliano Daniel
----------------	---------------------------



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 2

EQUIVALENCIAS

a) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

Expte. N°	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-1255445-25	<i>Emilia CARRIZO</i>	Contador Público - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Católica de Santa Fe	B.U.C.E.
FCE-1257864-25	<i>Luis Marcelo MAGLIANESI</i>	Ingeniería Informática - Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas - U.N.L.	L.G.U.

b) POR BECA DE DOBLE TITULACIÓN

Expte. N°	ALUMNA	ORIGEN	PARA
FCE-1252570-25	Elisa Martje BUNDRÜCK	Universidad de Hochschule - Kaiserslautern - Alemania	L.A.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 3

PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS

a) Designación de Pasantes

EXPTE. N°	ASIGNATURA	PASANTES
FCE-1254991-25	COMERCIALIZACIÓN	<i>Juan FARABOLLINI</i> <i>Ariadna Emma WEISSER</i>
FCE-1254422-25	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA I	<i>Camila Lucía ESSAYA</i>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 4

Expte. FCE-1259517-25

SANTA FE, 11 de septiembre de 2025

VISTO la solicitud de licencia post maternidad presentada por la Lic. María de los Ángeles MIRO, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 224/25, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., de fecha 05 de septiembre de 2025, obrante en D.O. 1,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por acordada, a la **Lic. María de los Ángeles MIRO** (D.N.I. N° 29.387.676), licencia post maternidad en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, como contratada, en el Departamento de Administración y Humanidades, con cumplimiento de funciones en la asignatura Administración de Recursos Humanos; desde el **03/09/2025** y hasta el **02/12/2025**, de conformidad con lo previsto en el artículo 48º, inciso b) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 666/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1258934-25

SANTA FE, 11 de septiembre de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que Mg. Walter Ariel LUGO solicita licencia por incompatibilidad en su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura de Sistemas de Información Gerencial del Dpto. de Administración y Humanidades, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 225/25, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., obrante en D.O. 8,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada, al **Walter Ariel LUGO** (D.N.I. N° 28.931.608), licencia sin sueldo por incompatibilidad, con carácter de **excepción**, en su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura de Sistemas de Información Gerencial del Dpto. de Administración y Humanidades, desde el **19/08/2025** y hasta el **31/03/2026**.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 667/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 5

Expte. FCE-1255742-25

SANTA FE, 11 de septiembre de 2025

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. María Magdalena MAS presenta su renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, a su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura Cálculo para las Ciencias Económicas del Departamento Matemática, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 190/25, de fecha 13 de agosto de 2025,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por la **Prof. María Magdalena MAS** (D.N.I. N° 17.461.879) a su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura Cálculo para las Ciencias Económicas del Departamento Matemática; al **31/08/2025**, en los términos del Decreto N° 8.820/62.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a la interesada que su designación no podrá extenderse, por ningún motivo, más allá del **23/07/2035**, conforme a lo establecido en la Resolución del C.S. N° 532/10 y al criterio establecido por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 434/17.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 668/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 6

Expte. FCE-1257623-25

SANTA FE, 11 de septiembre de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la profesora Titular de la asignatura PLANEAMIENTO Y CONTROL, Marcela MARTÍN, eleva solicitud de modificación del programa de la asignatura mencionada, oportunamente aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 793/24, de fecha 19 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

QUE, según lo informado por la profesora MARTÍN, resulta necesario modificar la metodología de cursado, evaluación y promoción de la mencionada asignatura,

QUE esta modificación cuenta con el aval de Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del programa de la asignatura PLANEAMIENTO Y CONTROL de la carrera de Licenciatura en Administración exclusivamente en lo que respecta a la metodología de cursado, evaluación y promoción de la mencionada asignatura, cuyo programa quedará redactado según se adjunta, como anexo, a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Tener por dispuesta la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Segundo Cuatrimestre del año 2025 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Quinto Turno de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 669/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RES. C.D. N° 669/25

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROGRAMA ASIGNATURA PLANEAMIENTO Y CONTROL

ENCUADRE GENERAL

El planeamiento y el control son funciones básicas de la actividad de administrar organizaciones, razón por la cual su estudio y el desarrollo de sus técnicas están presentes en distintos temas, enfoques y asignaturas que integran la currícula del Licenciado en Administración.

En base a ello se propone partir de conocimientos básicos adquiridos en las materias de los primeros años, integrar nuevos conocimientos y dejar abiertos senderos de complementación con las temáticas a abordar en el resto de la carrera.

El programa encuentra su mayor punto de complementación en el desarrollo de diagnósticos y herramientas de aplicación, tales los casos de análisis estratégico, planes de negocios, presupuestos, proyectos de inversión y estructuración de sistemas de control.

La selección de los contenidos de la asignatura se sustenta en que las tareas de planeamiento y control son fundamentales en el ejercicio de las responsabilidades que asumen quienes conducen organizaciones, tanto en mandos superiores como intermedios, funciones éstas que sin dudas llevarán a cabo los Licenciados en Administración, sea que se desempeñen en tareas de ejecución o asesoramiento.

CARGA HORARIA

Según Planes de Estudios: 75 horas cuatrimestrales.:

Tiempo dedicado a las actividades presenciales: 75 horas de clases.

OBJETIVOS GENERALES

- Comprender el planeamiento y control como funciones administrativas tanto en organizaciones de gran magnitud, públicas y privadas, con y sin fines de lucro, como en empresas e instituciones pequeñas, entre estas las empresas de familia.
- Dominar conceptos, vocabulario técnico de la disciplina y técnicas básicas que le permita establecer una integración eficaz con las asignaturas correlativas y desarrollar la competencia necesaria para actuar en el medio social según los requerimientos del mismo.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Interesarse por conocer e instar la aplicación de técnicas de planeamiento y control en las organizaciones del medio y resolver situaciones problemáticas reales.

CONTENIDOS

UNIDAD 1: PLANEAMIENTO Y OBJETIVOS

El proceso de planificación. Etapas y evolución de los sistemas de planeamiento. Naturaleza y visión sistémica de la planeación.

Definición de planes y objetivos organizacionales. Tipos de objetivos. Métodos para establecer objetivos. Tipos de planes. Métodos de planificación.

UNIDAD 2: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA

El proceso de la Administración estratégica. La administración estratégica en las Pymes y en las grandes organizaciones. El planeamiento estratégico. Visión y Misión Organizacional. Principios y Valores Organizacionales. Objetivos. Ventaja competitiva.

Estrategia. Concepto. La estrategia como plan. Distintos enfoques. Niveles de estrategia. Tipos de estrategias. Implantación de la estrategia. Diseño organizacional. Vinculación de la puesta en práctica de la estrategia con la estructura y con la cultura organizacional. Estrategias funcionales.

UNIDAD 3: DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO EXTERNO

Análisis del entorno: componentes estratégicos pertinentes del ambiente externo de una organización. El macroentorno. Motores de cambio. Planificación de escenarios.

Análisis industrial y competitivo. Fuerzas competitivas: Modelo de las cinco fuerzas. Factores de cambio y fuerzas impulsoras. Factores de éxito competitivo. Atractivo del sector.

Identificación de oportunidades y amenazas. Determinación de sus implicancias estratégicas.

UNIDAD 4: ANÁLISIS INTERNO: RECURSOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS

Evaluación de la estrategia actual de la organización. Capacidad estratégica. Análisis de los recursos y competencias de la organización. Capacidades y ventaja competitiva.

Diagnóstico de la capacidad estratégica: Análisis de la cadena de valor.

Identificación de fortalezas y debilidades. Determinación de sus implicancias estratégicas.

UNIDAD 5: GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Planes, programas y proyectos. Importancia de la Dirección de Proyectos. Influencia de la estructura organizacional. Fases y equipo del proyecto. Subsistemas participantes en la gestión de un proyecto.

Relación entre la dirección de proyectos, programas, portafolios y operaciones. Dirección de Programas y de Portafolios. Planificación y control de tiempos, recursos y responsables.

Diferencias entre los distintos tipos de organizaciones.

UNIDAD 6: GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Conceptos básicos. La función del presupuesto. Presupuesto y planeamiento.

Sistema de presupuestación integral. Etapas del proceso de presupuestación.

Tipos de presupuestos: distintos enfoques. El presupuesto económico. El presupuesto financiero.

UNIDAD 7: CONTROL

El control. Las bases del control tradicional. Diseño de sistemas de control. Componente y requisitos del sistema. Tipos de control. Control funcional y de actividades.

El control presupuestario. Concepto y características. Análisis de las variaciones. Informes de control presupuestario. Revisión y actualización de los presupuestos.

UNIDAD 8: CONTROL DE GESTIÓN

Los sistemas de información y el control. Medición del desempeño organizacional. Herramientas para medir el desempeño organizacional. Indicadores de gestión y Tablero de Control.

Aplicación a los distintos tipos de organizaciones. Su relación con la estrategia organizacional.

UNIDAD 9: INNOVACIÓN, EMPRENDEDORISMO Y PLANES DE NEGOCIO

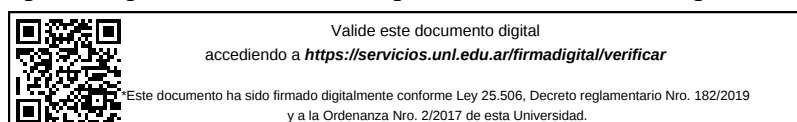
Creación de microemprendimientos. Cualidades del empresario. Formas de acceso a la actividad empresarial.

El proceso de generación de ideas de negocio. La identificación de las oportunidades de negocio. Las experiencias asociativas.

El plan de negocios: importancia y utilidad. Estructura. Pautas para su elaboración. Modelos de negocio. Innovación en modelos de negocios.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Clases teórico-prácticas: con abordajes y desarrollo de contenidos teóricos junto con ejercitaciones para adquirir destreza en la aplicación de técnicas específicas.



Aprendizaje basado en problemas: planteo y resolución de casos y problemas. Discusión de alternativas.

Actividades de investigación: tanto en la búsqueda de información académica, periodística, y/o primaria para que los alumnos complementen o desarrollen conocimientos.

Trabajos en equipos: fortalecimiento de la participación y la tolerancia entre los integrantes; exposición de trabajos frente a profesores y el resto de sus compañeros.

Actividades virtuales: tareas a realizar, controlar y evaluar dentro del entorno Moodle.

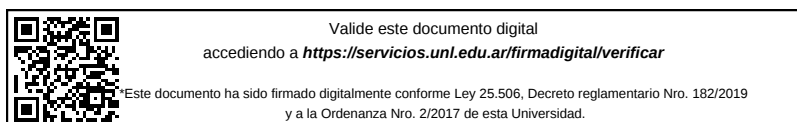
CRONOGRAMA:

Semanas	Unidad
1	Unidad 1
2	Unidad 2
3-4	Unidad 3
4-5	Unidad 4
6	Unidad 5
7	1er Parcial
8-9	Unidad 6
10-11	Unidad 7 y 8
12	Unidad 9
13	2do Parcial

Se prevé la realización de una clase de consulta previa a cada turno de examen y, en el caso de exámenes escritos, una clase de consulta posterior para que el estudiante tenga posibilidad de revisar su examen independientemente del resultado.

METODOLOGÍA DE CURSADO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

La promoción de la asignatura será por parciales más instancia final integradora, y se hará de la siguiente manera:



1) **Promoción sin examen final:** el alumno promocionará la asignatura con el cumplimiento de los siguientes requisitos.

a) Aprobación de 2 (dos) parciales, con la posibilidad de recuperar uno (1) de ellos. El mismo se podrá recuperar ya sea por no haberse aprobado o por inasistencia al mismo.

b) Una instancia final que consiste en un trabajo integrador, escrito, y con defensa pública oral.

c) Asistencia mínima del 80% de las clases.

2) **Alumno Regular:**

Se considera alumno regular a quien, en el marco del régimen de promoción sin examen final:

a) haya aprobado ambos parciales, pero no haya aprobado la instancia final integradora, o

b) haya aprobado la instancia final integradora y solo uno de los parciales.

En cualquiera de estos casos, para aprobar la asignatura, el alumno deberá rendir un examen final integrador escrito, compuesto por una parte teórica y una parte práctica, cuyos contenidos estarán basados en el programa vigente.

3) **Alumno Libre:**

Se considera alumno libre a quien:

a) opte expresamente por esta modalidad, o

b) no cumpla con los requisitos establecidos para aprobar u obtener la condición de regular.

En este caso, para aprobar la asignatura, deberá presentarse a un examen final integrador escrito, también compuesto por una parte teórica y una parte práctica.

No obstante, a diferencia del examen correspondiente al alumno regular, el examen para alumnos libres presentará mayor nivel de complejidad y mayor

grado de integración conceptual, dado el no cumplimiento de las condiciones para regularizar/aprobar durante el cursado.

El porcentaje de aprobación requerido para todas las situaciones de evaluación previstas es del 70% de los contenidos.

Recursado y Seguimiento Académico

La cátedra no adhiere al seguimiento académico.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Armijo, M. (2011). "Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público". ILPES, Santiago de Chile.
- Ballvé, A. M. (2000). Tablero de control: Organizando información para crear valor. Buenos Aires: Macchi.
- Borello, A. (2000). El plan de negocios. Colombia: Mc Graw Hill.
- Herrscher, Enrique. (2005) Modelo sistémico de Planeamiento. En Planeamiento Sistémico. Buenos Aires, Ediciones Macchi.
- Hitt, M. A., Ireland, R. D., & Hoskisson, R. E. (2009). Administración estratégica: competitividad y globalización conceptos y casos (7a. ed.). Mexico: Cengage.
- Johnson, G., Scholes, K., & Whittington, R. (2006). Dirección estratégica (7a. ed.). Madrid: Pearson Educación.
- Kaplan, R. S., & Norton, D. P. (2000). Cuadro de mando integral: The balanced scorecard (2a. ed.). Barcelona: Gestión 2000.
- Lavolpe, A., Capasso, C. M., & Smolje, A. R. (2000). Gestión presupuestaria. Buenos Aires: Macchi.
- Lavolpe, A., Capasso, C. M., & Smolje, A. R. (2010). Presupuestos y gestión (2a. ed. act. y ampl.). Buenos Aires: La Ley.
- Martínez Pedrós, D., & Milla Gutierrez, A. (2005). Elaboración del plan estratégico y su implantación a través del cuadro de mando integral. Madrid?: Diaz de Santos.
- Mintzberg, H., Quinn, J. B., & Voyer, J. (1997). Proceso estratégico. México: Prentice-Hall Hispanoamericana.
- Porter, M. E. (1984). Estrategia competitiva: Técnicas para el análisis de los sectores industriales y de la competencia. México: CECSA.
- Project Management Institute, (2017) La guía de los fundamentos para la dirección de proyectos (Guía del PMBOK) Sexta Edición
- Thompson, A. A., Strickland III, A., & Gamble, J. E. (2007). Administración estratégica: Teoría y casos (15a. ed.). Buenos Aires: Mc-Graw Hill.
- Sallenave, J. (2002). Gerencia y planeación estratégica. Bogotá: Norma.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA

- Amat, J. M. (1998). Control de gestión: Una perspectiva de dirección. Barcelona: Gestión 2000.
- Amat, J. M. (2000). El control de gestión en la empresa española. Barcelona: Gestión 2000.
- Chiavenato, I. (2002). Administración en los Nuevos Tiempos. Bogotá: McGraw Hill.
- Koontz, H. y Weihrich, H. (2003). Administración: Una perspectiva Global y empresarial. México: McGraw-Hill.
- Lopez Viñelga, A. (2003). “Gestión Estratégica y Medición”. Madrid.
- Porter, M. E. (1990). Ventaja competitiva de las naciones. Buenos Aires: Vergara.
- Robbins, S. y Coulter, M. (2005). Administración. México: Pearson.
- Sallenave, J. P. (1994). Supervivencia, rentabilidad y crecimiento. En La Gerencia Integral Bogotá: Editorial Norma.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 7

FCE-1257022-25

SANTA FE, 11 de septiembre de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designaciones docentes a cargo de la asignatura LA CONTABILIDAD DE GESTIÓN, de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura LA CONTABILIDAD DE GESTIÓN de la carrera de posgrado Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, a los docentes que a continuación se detallan:

Docentes:

- | | |
|---------------------------------------|----------------------|
| ➤ Mg. Sandra del Carmen CANALE | D.N.I. N° 17.516.072 |
| ➤ Mg. Norberto Gabriel DEMONTE | D.N.I. N° 14.397.063 |
| ➤ Mg. José María PUCCIO | D.N.I. N° 13.589.285 |

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 642/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 8

FCE-1257023-25

SANTA FE, 11 de septiembre de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura SISTEMAS CONTABLES Y AUDITORIA EN ENTES ESPECIALES de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, y

CONSIDERANDO:

QUE los profesores propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como profesores a cargo de la asignatura SISTEMAS CONTABLES Y AUDITORIA EN ENTES ESPECIALES, de la carrera de Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, a los docentes que a continuación se detallan:

Docentes:

- | | |
|--|----------------|
| ➤ Mg. <i>María Luz CASABIANCA</i> | DNI 17.222.490 |
| ➤ Prof. <i>Germán Luis HUBER</i> | DNI 20.167.200 |
| ➤ Mg. <i>María Inés AMBROSINI</i> | DNI 16.573.490 |
| ➤ Mg. <i>Ricardo Pedro MELINI</i> | DNI 17.368.180 |
| ➤ Mg. <i>Enrique Roberto RUDI</i> | DNI 11.524.904 |

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 643/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 9

FCE-1258040-25

SANTA FE, 11 de septiembre de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes a cargo del TALLER DE CRÉDITOS ACADÉMICOS de la Maestría en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

QUE los docentes propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como docentes a cargo del TALLER DE CRÉDITOS ACADÉMICOS, a los siguientes responsables:

- Mg. *María Fernanda Andrés* (D.N.I. N° 18.144.836)
- CPN *Favio Ezio Emiliani* (D.N.I. N° 27.511.672)
- Dra. *Eliana Marcia Martins Fittipaldi Torga* (D.N.I. N° 16.967.324)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 644/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 10

FCE-1255439-25

SANTA FE, 11 de septiembre de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final de Tesis del alumno Fernando RITTINER, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno **Fernando RITTINER** (D.N.I. N° 34.823.511), para el tema: “*Transformación estratégica: Plan integral de expansión y reestructuración organizacional de una empresa metalúrgica*”, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas con Mención en Dirección de Negocios, a los siguientes:



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Miembros Titulares:

- Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI (D.N.I. N° 16.645.103)
- Dra. Wanda Valeria FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 29.113.562)
- Dr. Julio Marcelo SORIA (D.N.I. N° 12.606.293)

Miembros Suplentes:

- Mg. Verónica ECHAVARRÍA ((D.N.I. N° 28.446.451)
- Mg. Cristian German BOIERO (D.N.I. N° 21.512.582)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 645/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 11

FCE-1257953-25

SANTA FE, 11 de septiembre de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva la propuesta de designación docente del Crédito de Nivelación CONTABILIDAD PÚBLICA, del Doctorado en Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

QUE la profesora propuesta cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tome a su cargo el dictado del Crédito de Nivelación CONTABILIDAD PÚBLICA, edición 2024-2026, de la carrera de posgrado Doctorado en Administración Pública, al docente que a continuación se detalla:

➤ Dra. **Stella Maris RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 16.203.473)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 646/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 12

FCE-1257983-25

SANTA FE, 11 de septiembre de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone designación docente para integrar al equipo docente para la asignatura SEMINARIO AVANZADO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, del Doctorado en Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución CD N° 454, de fecha 12 de junio de 2025, se designó al Dr. Luciano Carlos REZZOAGLI como profesor de dicha asignatura,

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Integrar al equipo docente de la asignatura SEMINARIO AVANZADO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, Edición 2024- 2026, del Doctorado en Administración Pública con las designaciones, que se detallan a continuación:

Docente estable:

- Lic. **Juan Pablo TEDESCA** (D.N.I. N.º 31.136.610)



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Docente visitante:

- Dra. **Cintia Valeria CARRIÓ** (D.N.I. N° 26.664.069)

Coordinador:

- Dr. **Luciano Carlos REZZOAGLI** (D.N.I. N° 24.722.525)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 647/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 13

FCE-1257982-25

SANTA FE, 11 de septiembre de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone designaciones docentes para la asignatura SEMINARIO SOBRE ASPECTOS CRÍTICOS DE TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES, edición 2024-2026, de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los profesores propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para el dictado de la asignatura SEMINARIO SOBRE ASPECTOS CRÍTICOS DE TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES, edición 2024-2026, del Doctorado en Administración Pública, a los siguientes docentes:

Docentes estables:

- Dr. **Fernando Javier ISUANI** (D.N.I. N° 16.555.404)
- Dra. **Stella Maris RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 16.203.473) - Coordinadora

Docente visitante:

- Dra. **Laura Cecilia DIAZ DÁVILA** (D.N.I. N° 14.366.049)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 648/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 14

FCE-1257387-25

SANTA FE, 11 de septiembre de 2025

VISTO las presentes actuaciones elevadas al Consejo Directivo solicitando se declare de interés institucional la realización de la propuesta “*Noche de los Muesos 2025*” organizada por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada es una propuesta turístico-cultural que se constituye en una opción elegida por las familias santafesinas y de la región para conocer y disfrutar del arte, la historia y la identidad santafesina y que incluye recorridos guiados, muestras interactivas, propuestas gastronómicas y actividades lúdicas durante esa jornada,

QUE al igual que en oportunidades anteriores, la Facultad de Ciencias Económicas participará de esta propuesta abriendo las puertas de su edificio -con reconocido valor histórico- a la comunidad santafesina,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la realización de la “*Noche de los Muesos 2025*”, a desarrollarse el día sábado 13 de septiembre 2025, con la participación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 649/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.